



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-233

SALTA, 27 de julio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.824/2006 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ana Isabel Massié – a través de la cual solicita un aumento de dedicación de simple a exclusiva en su cargo de profesor titular de la asignatura PRACTICA DE FORMACION I de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en la cantidad de alumnos que cursan la materia y el poco personal que conforma la materia, dado que el Ing. Fernando Soria fue promovido al PAD de Práctica de Formación III.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Agronomía. Al mismo expresa que el gasto se atienda con las economías que surgen del cargo de profesor titular con dedicación exclusiva de la Dra. Marta Cristina Sanz.

Que obran los informes pertinentes del departamento de personal y de la dirección general administrativa económica.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando lo siguiente:
"Considerando:

Que a fs. 370, la Dra. Ana Isabel Massié solicita aumento de dedicación del cargo Profesor Titular Simple a Exclusiva de la Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica, y que a fs. 371 presenta el plan de trabajo

Que a fs. 374, la Escuela de Agronomía considera que se debería dar lugar a lo solicitado por la Dra. Massié usando las economías generadas por la licencia de la Dra. Cristina Sanz en el cargo de profesor titular exclusiva de la asignatura Extensión Rural.

Que a fs. 375, la jefa de departamento de personal de la FCN, realiza el correspondiente informe.

Que a fs. 376, obra el informe del Director General Administrativo Económico.

Esta comisión aconseja: Otorgar a la Dra. Ana Isabel Massié el aumento temporario de dedicación simple a exclusiva en el cargo de profesor titular de la asignatura PRÁCTICA DE FORMACION I de la carrera de Ingeniería Agronómica, hasta nueva Resolución."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 15 de fecha 05 de julio de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina y además agregó, el texto: "Aprobar el plan de trabajo" presentado por la Dra. Ana Isabel Massié.

Que la modificación temporaria de dedicación se realiza en el contexto de la Res. CS 390/13 y su modificatoria Res. CS 174/18 y el gasto emergente será atendido con las economías del cargo de profesor titular con dedicación exclusiva de la Dra. Marta Cristina Sanz mientras dure su licencia sin goce de haberes, Res. DNAT-2022-521)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de profesor titular del **Dra. ANA ISABEL MASSIE** – DNI N° 13.414.450 – para atender las actividades docentes de la asignatura de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-233

EXPEDIENTE N° 10.824/2006 C. 1 y 2

1.

PRÁCTICA DE FORMACIÓN I de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Marta Cristina Sanz o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, con cargo a lo fijado en Res. CS 390/13 y Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese a la Dra. Massié tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades por esta nueva situación de revista, obligación fijada por Res. CS 342/10 y CS 420/99.

ARTICULO 3°.- Gírese estos actuados a Dirección General de Personal, según lo fijado en Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la Dra. Massié, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.
teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales